

Quillota, 04 de Enero de 2023.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 15 /VISTOS:

EXENTO:13

1. Ordinario N°6541 de fecha 13 de Diciembre de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de RODRIGO URIBE OTAÍZA, cedula de Identidad N°19.242.751-7, ANTROPÓLOGO;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2528 de fecha 08 de Noviembre de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título Universidad Alberto Hurtado;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 11 de Noviembre del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y RODRIGO URIBE OTAÍZA, cedula de identidad N°19.242.751-7, ANTROPÓLOGO, domiciliado en Blanco Encalada N°469, Quillota para cumplir las siguientes labores:

- 1.- Redacción de los contenidos incorporados al Plan de Salud y verificación del formato de dicho documento.
- 2.- Redacción y sistematización del material recogido en el marco del Estudio de Redes en Dirección de Salud.

SEGUNDO: **PÁGUESE** se realizará pago por producto entregado, \$650.000 por Plan de Salud y \$1.300.000 por Estudio de Redes. Con cargo al Presupuesto Municipal de Salud, los servicios se desarrollarán desde el 14 de Noviembre de 2022 hasta 31 de Diciembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
 - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAM/LFR/CER/cpp/hhmm.-